

ACTA DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°108 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE 7 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER.
MUNICIPIO:	BETULIA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680920001
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-051-2025
CONTRATO N°:	108 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-OCTUBRE-2025
CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S.
NIT:	900.507.568 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C:	79.391.416
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.164.529.272,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-038-2025
CONTRATO N°:	112 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	30-OCTUBRE-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS BETULIA
NIT:	902.003.851-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C.C:	63.546.466

A los cinco (05) días del mes de enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR	SUPROCON S.A.S.	Contratista de Obra
ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA	CONSORCIO INTERVIAS BETULIA.	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°108 de 2025, dejando constancia por parte de CONSORCIO INTERVIAS BETULIA. que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por SUPROCON S.A.S..

CONSIDERANDO

- Que el día 23 de octubre de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°108 de 2025 entre FINVERPAZ y SUPROCON S.A.S. representado legalmente por LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR.
- Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°108 de 2025 el día 05 de noviembre de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, SUPROCON S.A.S. y CONSORCIO INTERVIAS BETULIA.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 29 de diciembre de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°108 de 2025



denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE 7 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER".

4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 31 de diciembre de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°108 de 2025 denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE 7 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°108 de 2025 celebrado entre SUPROCON S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°108 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°108 de 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°108 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°108 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°108 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°108 de 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.


LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
Representante Legal
SUPROCON S.A.S.
Contratista de Obra


ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS BETULIA
Contratista de Interventoría

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

